AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 24 de enero de 2014

Señores:

.....

La Unidad Operativa de Contratación de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) tiene el agrado de dirigirse a Usted/es, a fin de remitirle la **ADENDA N°01** para que sea incorporada al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de **"SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD"** con **ID N° 266.673**.

ADENDA N°01

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

B.1 Criterios de evaluación seguro médico.

Los contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones numeral 1 al 3.9 (páginas 8 al 10) sin modificación alguna.

B.2 Criterios de evaluación seguro odontológico.

1. La firma oferente deberá presentar el Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad suficiente para suministrar los servicios en tiempo y forma, a través del plantel cualificado de profesionales, del listado cuantificado de Centros Odontológicos y Consultorios habilitados, de los Servicios Conexos Adicionales que ofrezca sin costo para los beneficiarios y lista de Farmacias adheridas si hubiere, además de lista de clientes con sus datos de contacto actualizados (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que la empresa oferente pudiera considerar importante para ser calificada.

2. Presentar, como mínimo, 3 (tres) Cartas de Satisfacción de clientes emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas y/o Privadas que avalen su conformidad con los servicios brindados por la empresa Oferente, durante la vigencia de los contratos suscritos con ellas.

3. Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad de 3 (tres) años como mínimo, de experiencia y trayectoria en la prestación de servicios odontológicos (presentar copia simple de estatutos sociales y/o contratos corporativos como contratista principal).

4. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Centros Odontológicos, Consultorios, y demás centros habilitados en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme con lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Se deberá adjuntar copia de contrato vigente, con cada uno de los prestadores propuestos.

María Esperanza Ocampo
Servicios Administrativos - AFD

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

5. Descripción de la infraestructura, de los servicios odontológicos y de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS, entre otros, distribuidos por zonas geográficas: Asunción, Gran Asunción e Interior del país, los que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo estos ser ampliados, durante dicho periodo.

6. Declaración Jurada en la que manifieste contar con la infraestructura edilicia, personal administrativo y plantel cualificado de profesionales odontólogos suficientes para cubrir eficiente y eficazmente con los servicios demandados, en caso de ser adjudicada.

7. Material fotográfico o visual que demuestre la infraestructura administrativa y edilicia para la prestación de los servicios detallados por la oferente.

8. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Superintendencia de Salud, para funcionar como Prestadora de los Servicios solicitados.

9. Inscripción de la empresa en el Instituto de Previsión Social (IPS), adjuntando la copia, de la planilla de pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal, correspondiente al último pago del mes a la fecha de la presentación de la oferta, incluido el listado de los empleados asegurados.

10. Se exige que el oferente ofrezca **Centros odontológicos** de reconocida capacidad y trayectoria habilitados para todos los servicios del contrato en:

- **Asunción:** por lo menos 1 (uno),
- **Ciudad del Este:** por lo menos 1 (uno)(*), y
- **Encarnación:** Por lo menos 1 (uno)(*).

El centro deberá estar reconocido como tal por la Superintendencia de Salud.

(*) En caso de no contar con convenios o contratos para la prestación de servicios en dichas ciudades, se deberá prever el reembolso conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.

11. Se exige que el oferente ofrezca Centros de Imágenes:
- **Asunción:** por lo menos 2 (dos). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- **Ciudad del Este:** por lo menos 1 (uno) (*), y
- **Encarnación:** Por lo menos 1 (uno) (*).

(*) En caso de no contar con convenios o contratos para la prestación de servicios en dichas ciudades, se deberá prever el reembolso conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.

Sección III. Suministros Requeridos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1 – SEGURO MÉDICO (COBERTURA MÉDICA SANATORIAL)

María Esperanza Ocampo
Servicios Administrativos - AFD

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

6. CENTROS ASISTENCIALES:

6.1. EN EL INTERIOR (Cobertura inmediata)

Coberturas para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos en las mismas condiciones del contrato, de vigencia inmediata con la sola presentación del carnet, junto con la cédula de identidad, que los habilita como asegurados a las Prestadoras Contratadas por LA AFD, no requiriéndose ningún otro trámite administrativo para la atención de los usuarios, en las siguientes ciudades:

COBERTURA PARA CONSULTAS E INTERNACIONES, ESTUDIOS LABORATORIALES Y RADIOLÓGICOS EN LAS SIGUIENTES CIUDADES
• Ciudad del Este (Sanatorio)
• **Pilar**
• **Concepción**
• **Salto del Guairá.** En caso de no contar con convenios para la prestación de servicios, se deberá prever el reembolso de los gastos derivados de las consultas de urgencia, internaciones de urgencia, estudios Laboratoriales y/o de imágenes de urgencia, conforme a las coberturas establecidas en el presente Pliego.-
• Pedro Juan Caballero
• Paraguarí
• Villarrica
• San Juan Bautista y/o San Ignacio Misiones (Misiones)
• Cnel. Oviedo
• Encarnación (Sanatorio)
• Loma Plata y/o Mcal. Estigarribia y/o Filadelfia (Chaco Paraguayo). En caso de no contar con convenios para la prestación de servicios, se deberá prever el reembolso de los gastos derivados de las consultas de urgencia, internaciones de urgencia, estudios Laboratoriales y/o de imágenes de urgencia, conforme a las coberturas establecidas en el presente Pliego.-

<u>Observación:</u> Los centros médicos habilitados deberán poseer certificado de la Superintendencia de Salud.

6.2. EN GRAN ASUNCIÓN (Cobertura inmediata): en las ciudades de Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Lambaré, Mariano Roque Alonso, Ñemby, Villa Elisa, Limpio.-

<u>Observación:</u> Los centros médicos habilitados deberán poseer certificado de la Superintendencia de Salud.

<u>LOTE 2 – SEGURO ODONTOLÓGICO (COBERTURA ODONTOLOGICA)</u>

El Departamento de Recursos Humanos proporcionará a la empresa adjudicada la lista de funcionarios/as con sus respectivos adherentes a la brevedad posible y quedaría a cargo de la adjudicada, la provisión de los carnet de acreditación, de igual manera en la brevedad posible.

2. CENTROS HABILITADOS:

El Oferente deberá poseer al menos un centro odontológico de reconocida capacidad y trayectoria habilitado para todos los servicios del contrato en Asunción. El centro deberá estar reconocido como tal por la Superintendencia de Salud.

María Esperanza Ocampo
Servicios Administrativos - AFD

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

2.1. EN EL INTERIOR (Cobertura inmediata).

Coberturas para consultas de urgencia, cirugías de urgencia y estudios radiológicos y/o de imágenes de urgencia en las mismas condiciones del contrato, de vigencia inmediata con la sola presentación del carnet, junto con la cédula de identidad, que los habilita como asegurados a la Prestadora contratada por LA AFD, no requiriéndose ningún otro trámite administrativo para la atención de los usuarios, en las siguientes ciudades:

COBERTURA EN LAS SIGUIENTES CIUDADES:
• Ciudad del Este
• Concepción
• San Juan Bautista y/o San Ignacio Misiones (Misiones)
• Cnel. Oviedo
• Pedro Juan Caballero
• Pilar
• Villarrica
• Paraguarí
• Salto del Guairá
• Loma Plata y/o Mcal. Estigarribia y/o Filadelfia
• Encarnación
En caso de no contar con convenios para la prestación de servicios en las ciudades mencionadas, se deberá prever el reembolso de los gastos derivados de las consultas de urgencias, cirugías de urgencias y estudios radiológicos y/o de imágenes de urgencias, conforme a las coberturas establecidas en el presente Pliego.-

2.2. EN GRAN ASUNCIÓN (Cobertura inmediata).

Coberturas para consultas de urgencia, cirugías de urgencia y estudios radiológicos y/o de imágenes de urgencia en las ciudades de Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Lambaré, Mariano Roque Alonso, Ñemby, Villa Elisa, Limpio. En caso de no contar con convenios para la prestación de servicios, se deberá prever el reembolso de los gastos derivados de consultas de urgencia, cirugías de urgencia y estudios radiológicos y/o de imágenes de urgencia, conforme a las coberturas establecidas en el presente Pliego.-

Sin otro particular lo saludamos cordialmente.

SANDRA BENÍTEZ
Analista Legal de UOC

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones